



Municipalidad Distrital de Mala

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2014-MDM

Mala, 20 de Noviembre del 2014

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de Octubre del 2014, sobre Pedido del Regidor Arturo Ruiz Francia, solicitando la intervención de la Contraloría General de la República para auditoría financiera y presupuestaria del periodo 2014 de la Municipalidad Distrital de Mala.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 82 establece: "La Contraloría General de la Republica es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. Es el Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control", asimismo, el artículo 191 prescribe: "Los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8 precisa: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia.

Que, la Ley N° 27785, Ley del Orgánica del Sistema Nacional del Control y de la Contraloría General de la Republica, en su artículo 22 sobre atribuciones de la Contraloría General de la Republica señala: "Son atribuciones de la Contraloría General, las siguientes: (...) b) Ordenar que los órganos del sistema realicen las acciones de control que a su juicio sean necesarios o ejercer en forma directa el control externo posterior sobre los actos de las entidades. (...) t) Emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil".

Que, los Acuerdos Municipales son decisiones que declaran la voluntad del Concejo Municipal, para que se practique un determinado acto o el ejecutivo se sujete a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad al artículo 9° Inciso 21, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que señala como atribuciones del Concejo Municipal: "Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control".

Que, por lo expuesto, estando a lo debatido y aprobado por el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR la intervención de la Contraloría General de la República para auditoría financiera y presupuestaria del periodo 2014 de la Municipalidad Distrital de Mala.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, comunicándose a las instituciones pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
VICTOR HUGO CARBAJAL GONZALEZ
ALCALDE